



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. OTRAS DISPOSICIONES

#### **AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE CARBAJAL (LEÓN)**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento, de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la Adopción del Escudo y Bandera Municipal de Fuentes de Carbajal.*

Este Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal (León), por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 17 de febrero de 2009, se aprobó la adopción del *escudo y bandera* municipal. con la siguiente descripción:

*Escudo Heráldico:* Escudo corado y medio partido 1.º de oro, una fuente de gules con dos caños de azur flanqueado por dos carbajos o robles de su color puestos en faja. 2.º de sinople una torre de plata mazonada de sable. 3.º de plata, un león rampante de púrpura, armado, linguado, uñado y coronado de oro. Bordura de gules con la inscripción de sable: FUENTES Y CARBAJAL. Al timbre, corona real cerrada.

*Bandera Municipal:* Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por dos franjas horizontales de iguales proporciones, 1/2 y 1/2, verde la superior y rojo carmesí la inferior, separadas por bordura de oro, con una banda vertical de 1/3 de ancho de la bandera al centro en blanco y cargado del escudo municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León.

Fuentes de Carbajal, 3 de diciembre de 2009.

*El Alcalde,*

Fdo.: VICTORINO BLANCO DEL VALLE